

LA SERENA, 29 OCT. 2025

DECRETO N° 2469 /

**VISTOS:**

El of. int. ord. n° 05-03-0667/2025, de fecha 17 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (S) a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que modifique la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar"; el of. int. ord. n° 05-03-0665/2025, de fecha 17 de octubre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (S) a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar"; el Decreto Alcaldicio N° 1780, de fecha 18 de agosto del año 2025, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar"; el of. int. ord. n° 05-03-0446/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través de Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1645, de fecha 4 de agosto del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar"; el of. int. ord. n° 05-03-0537/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita la modificación del decreto alcaldicio del Decreto Alcaldicio N° 1645, de fecha 4 de agosto de 2025, que llama a licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar"; el of. int. ord. N° 05-03-0331/2025, de fecha 30 de junio del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de Convenio de Transferencias de Capital N° 04/2025, de fecha 12 de mayo del año 2025; la solicitud de imputación presupuestaria N° 24/2025, de fecha 7 de mayo del año 2025; la Resolución N° 1191, de fecha 5 de diciembre del año 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público suscrito el 27 de noviembre del año 2024, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "Borde Costero Más Seguro"; el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público suscrito el 27 de noviembre del año 2024, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "Borde Costero Más Seguro"; el Decreto Alcaldicio N° 3154, de fecha 26 de noviembre de año 2024, que aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, suscrito el 27 de noviembre del año 2024, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "Borde Costero Más Seguro"; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-29-LQ25 denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, en el Sector Avenida del Mar"; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1645, de fecha 4 de agosto del año 2025, se llamó a la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar", y se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, y demás documentos que al

efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación para este proceso.

2. Que, el punto N° 9 de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar" prescribe que la Municipalidad podrá modificar la fecha de adjudicación, lo que se informará a través del Sistema de Información.
3. Que, a través del of. int. ord. n° 05-03-0665/2025, de fecha 17 de octubre del año 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar el Decreto Alcaldicio que modifique la fecha de adjudicación de la licitación pública individualizada en el considerando primero, exponiendo al efecto que la causa de la postergación se debió al cambio de integrante en la comisión evaluadora.
4. Que, como fecha de adjudicación se consideró primitivamente el día 23 de octubre del año 2025 (20:00 hrs), y se solicita prorrogar este plazo hasta el día 24 de noviembre (20:00 hrs) de la misma anualidad.
5. Que, mediante el of. int. ord. n° 05-03-0667/2025, de fecha 17 de octubre del año 2025, la Secretaría Comunal de Planificación (S) solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, modificar la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar";

#### DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** en el calendario de la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar", dispuesto tanto en las bases administrativas como en la ficha virtual, en los puntos N°s 5 y 3 respectivamente, la fecha de adjudicación del día 23 de octubre del año 2025 (20:00 hrs) al día 24 de noviembre (20:00 hrs) de la misma anualidad.
2. **MODIFÍCASE** la comisión evaluadora en la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar", nombrando en reemplazo de don Arnaldo Salazar Sandoval a don Eduardo Rojas Barraza, funcionario de Seguridad Ciudadana, quien deberá suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las modificaciones forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, Sector Avenida del Mar".
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

#### Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/SCB

